



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería  
de la Provincia de San Luis*

**Resolución Nº 15 – Cinytec – 2019**  
San Luis, 25 de noviembre de 2019

**VISTO:**

Lo dispuesto según Resolución Nº 9– Cinytec 2018 y Reglamento de funcionamiento interno del CRS (Centro Recreativo Solares) **“Solares de Viento Chorrillero”**.

**Y CONSIDERANDO:**

El comienzo de la temporada de verano con las actividades propias de esa época como uso de la piscina, escuela de verano, futbol, tenis, entre otras.

Que es necesario comunicar a los matriculados las condiciones para el uso de las instalaciones del Centro Recreativo y Deportivo **“Solares de Viento Chorrillero”**, de la ciudad de San Luis para la temporada 2019/2020. Período de Temporada: **01 de Diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020**.

Que es necesario considerar los costos y tarifas a aplicar para el uso de la piscina del Centro Recreativo y Deportivo “Solares del Viento Chorrillero” del Profesional y los asistentes.

Que la Ley Provincial XIV -0365-2004 *“Ingeniería, Ejercicio de la Profesión”* faculta a la Comisión Directiva a regular la presente.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA  
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
RESUELVE**

**Art. 1º): El ingreso al CRS (Centro Recreativo Solares) es sin costo para el Colegiado, Empleados del Colegio y acompañantes dentro de los horarios establecidos de apertura y cierre del mismo, (no incluye uso del natatorio).**

**Art. 2º): El horario para la utilización del natatorio del CRS (Centro Recreativo Solares) será de uso libre de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs. (cierre indefectible a ese horario) y de uso limitado en horario de mañana por actividades propias de la escuela de verano. Se entiende que la prioridad de uso en horario de mañana corresponde a la escuela de verano. Sábados y Domingos de 09:00 a 20:00 hs. **Ante la ausencia de bañero y luego de las 20 hs. no podrá hacerse uso de las instalaciones.****



**Art. 3º): COSTO MENSUAL DEL USO DE NATATORIO**

**a) Colegiado** individual que cumpla con el art.2 inc. a) del Reglamento Interno Centro Recreativo “Solares del Viento Chorrillero” **SIN COSTO** (debiendo identificarse con credencial habilitante emitida por el CINYTEC).

**b) Grupo familiar extendido del Colegiado:** Pesos ciento cincuenta (**\$150,00**) por cada integrante por día.

**c) Invitados Extra del Colegiado** (no perteneciente al grupo familiar primario) Pesos Doscientos (**\$200,00**) por cada invitado por día, a abonar en el momento de ingreso al predio.

**d)** Se establece el límite de invitados por matriculado hasta (4) personas, en los términos previstos en el Reglamento.

**e)** El matriculado podrá acceder a entradas para el **grupo familiar extendido** a un costo diferencial bonificado **por mes**, adquirido en la sede del Colegio exclusivamente, el cupón y/o voucher a un valor de Pesos Tres mil (**\$3.000,00**).

**f)** Voucher **grupo familiar extendido** por **15 días a utilizar en el mes**, Pesos Dos mil (**\$2.000,00**).

**g)** Se podrá optar por el pago total de la **temporada completa para el grupo familiar** (comprendida desde el 01 de diciembre al 29 de febrero de 2020) obteniéndose un descuento de un 20% sobre el monto total a abonar Pesos Siete Mil Doscientos (**\$7.200**).

**h)** Empleados del Colegio Sin Costo.

**i)** El costo por persona, ya sea niño y/o adulto, que se encuentre participando en un Evento/Cumpleaños, etc., realizado en el Quincho del Predio, será de Pesos Doscientos (**\$200,00**).

**j)** El matriculado podrá incorporar a uno de los invitados dentro de su grupo familiar de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Será nominativa, debiendo al momento de su incorporación comunicar los datos personales del invitado.
- Será por la temporada completa o tiempo restante de finalización de la misma, de acuerdo al momento de su incorporación.
- Una vez incorporado el invitado no se podrá sustituir por otro. Se podrá dar de baja mediante presentación de nota, no pudiendo incorporar un nuevo invitado bajo esta modalidad ni reclamarse devolución de suma alguna.



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería  
de la Provincia de San Luis*

- Se deberá cumplir con la reglamentación de uso del predio, referida al carácter de invitado.
- Se permitirá hasta la cantidad de 4 invitados por Colegiado.

Las condiciones expuestas en los puntos a) y b) son de carácter restrictivo, por lo que toda persona no comprendida tendrá el carácter de invitado.

El fraccionamiento mínimo del costo mensual es la quincena (1 al 15 y 16 al 28/31), debiendo abonarse el cincuenta por ciento (50%) del costo total, aunque se haga uso por un lapso menor.

No obstante lo expuesto si el matriculado no optare por el pago mensual, semanal o quincenal, podrá hacer uso del centro recreativo abonando por día la tarifa de invitado, según lo establecido en el art. 3 inc. d) II.

**Art. 4º): CONDICIONES DEL USO**

**a)** El pago del uso mensual, quincenal o por temporada completa será por adelantado. Los matriculados abonarán en sede del Colegio y los invitados al ingreso de las instalaciones. Se deberá completar el formulario de declaración de datos de invitados.

**b)** Los matriculados y sus grupos familiares e invitados comprendidos en el art. 3 inc. a); b); c); e); g) y h) deberán **presentar en forma mensual libreta de salud o certificado médico** sin excepción. Además del pago para el uso de las instalaciones en el periodo de temporada, es condición excluyente tener la matrícula al día.

**c) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITE EL INGRESO DE ANIMALES AL PREDIO.**

**Art. 5º):** Por mesa de entrada hágase conocer a los colegiados, en página Web, en el transparente de Sede Central y en las distintas Delegaciones.

**Art. 6º):** Comuníquese, publíquese y archívese.

**Firmado:**

**Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente**

**Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular**

**Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular**

**M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular**

---

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: [colingenieriasl@cinytec.org.ar](mailto:colingenieriasl@cinytec.org.ar) / [www.cinytec.org.ar](http://www.cinytec.org.ar)